

CONCÓN,

04 ABR 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 860 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°742 de fecha 21 de marzo de 2018 mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico que contiene el **Proyecto “Mejoramiento del Entorno BNUP en Ruta F-528, Comuna de Concón”** y ordenó realizar el llamado a Propuesta Pública.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-13-LE18 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i. Que la Licitación **“Mejoramiento del Entorno BNUP en Ruta F-528, Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE18 no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- ii. Que la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar los actos administrativos.
- iii. Que la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Mercado Público, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo en consecuencia procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv. Que una cuidadosa nueva revisión de los antecedentes administrativos subidos al portal de www.mercadopublico.cl, ha permitido comprobar la existencia de errores formales y fundamentales en las Bases Administrativas de la Licitación **“Mejoramiento del Entorno BNUP en Ruta F-528, Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE18, tales como discordancias entre ellos y confusión en el plazo máximo asignado a la ejecución de los trabajos.
- v. Que es dable advertir que la revocación al llamado a licitación pública y el acto administrativo que le sirve de fundamento no perjudica a los potenciales oferentes.

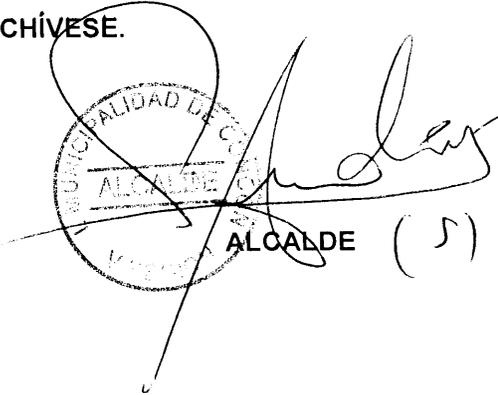
DECRETO

1. **REVOQUESE** la Licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, **“Mejoramiento del Entorno BNUP en Ruta F-528, Comuna de Concón”** ID N°2597-13-LE18, por las razones de mérito, conveniencia y oportunidad indicadas en los Considerandos de este Decreto.
2. **DÉJESE** sin efecto la aprobación de las Bases Administrativas y Formularios Anexos del proyecto **“Mejoramiento del Entorno BNUP en Ruta F-528, Comuna de Concón”** otorgada por Decreto Alcaldicio N°742 de fecha 21 de marzo de 2018 www.mercadopublico.cl.

3. **APRUEBENSE** las nuevas Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por la SECPLAC, para el proceso de Licitación Pública destinada a la contratación del proyecto PMU "Mejoramiento del Entorno BNUP en Ruta F-528, Comuna de Concón" Código ID 1-B-2017-238.
4. **LLÁMESE** a una nueva Licitación Pública destinada a la contratación del proyecto PMU "Mejoramiento del Entorno BNUP en Ruta F-528, Comuna de Concón", Código ID 1-B-2017-238, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIA MUNICIPAL



 ALCALDE (S)

SRG/AIRR/airr

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control Municipal.
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. Secplac. (52)
6. Archivo carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
04 ABR 2018
 RECIBIDO HORA: _____